

LUNES, 30 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 20

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2012-876 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 303/12.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

Interesado: Antonio Díez Argos.
D.N.I.-N.I.E.-Pasaporte: 72060377C.

Interesado: José Luis Iglesias Díaz.
D.N.I.-N.I.E.-Pasaporte: 13917500Q.

Interesado: Serafina Goyenechea Vega.
D.N.I.-N.I.E.-Pasaporte: 20218372S.

Renedo de Piélagos, 20 de enero de 2012.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2012/876

CVE-2012-876